



Municipalidad de Tucapel  
Alcaldía

## APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL QUE INDICA.

Huépil, Abril 24 de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 640 /

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 25.07.2006.-
- El Art. 3° de la Ley 19880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y Procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La invitación extendida por el municipio a representantes de la Municipalidad de Antuco, Funcionarias del área de Secplan, Dideco y Turismo
- La disponibilidad presupuestaria existente en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2130 del 31.12.2012.-

### DECRETO:

- APRUEBESE el Programa de Actividades adjunto, a llevarse a cabo el día de hoy 22.04.2013.
- IMPÚTESE el gasto ocasionado en la cuenta "Alimentos y Bebidas" – 2201001, Gestión 2 Programas Inauguraciones y Eventos.
- PROCÉDASE de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipales y la Ley de compras públicas para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Archivo S.M.
- Oficina de Partes.
- JAJA/FMMB/ncf



Municipalidad de Tucapel

Alcaldía

## PROGRAMA DE VISITAS

### Gestionando Asociatividad entre Tucapel y Antuco

24.04.2013

- PARTICIPANTES :**
- Alcalde
  - Jefe de Gabinete
  - Funcionarias Municipales de Antuco (3)
  - Dideco Municipalidad de Tucapel
  - Encargada de Cultura
  - Encargado Secplan.

#### JUSTIFICACIÓN :

La necesidad de intercambiar conocimientos en las áreas de Desarrollo Social, Fomento Productivo, Cultura y Turismo, Secplan y Depto. de Obras para ir en aporte de experiencia para Proyectos Municipales en beneficio de ambas comunidades.

Hora	Programa
12:00	Recibimiento de visitas en Oficina Concejo Municipal
13:30	Almuerzo Reunión.